



Resolución Directoral

Lima, 21 de Diciembre..... del 2020.

VISTO:

El Expediente N° 20-124415-001 que contiene Informe N° 118-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19 de modalidad no presencial asincrónico y Nota Informativa N° 052-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 21 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;





Resolución Directoral

Lima, 21 de Diciembre del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 118-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que, en el Perú el día 06 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus y el 11 de marzo 2020 a través Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Ante la pandemia es prioritario disminuir la transmisión a través del aislamiento social (cuarentena), y por su duración ha paralizado a la economía del país. Ante un problema de salud de esta magnitud el país se ve inmerso en un problema de salud y económico siendo necesaria su reactivación, pero esta tiene que darse priorizando la protección de la salud de los trabajadores al riesgo de exposición al COVID-19;

Que, el gobierno, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones se enfrentan a enormes desafíos de proteger la seguridad y la salud en el trabajo mientras tratan de combatir la pandemia de COVID-19;



D. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General





Resolución Directoral

Lima, 21 de Diciembre del 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19 de modalidad no presencial asincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 118-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19 de modalidad no presencial asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 118-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero. - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19 de modalidad no presencial asincrónico.





Resolución Directoral

Lima, ...21... de Diciembre... del...2020

Que, en respuesta al alto riesgo de una amplia diseminación del nuevo coronavirus el Perú elaboró un Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 con el objetivo de Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 en territorio nacional. Este plan contempla acciones para reducir el impacto sanitario, social y económico de COVID-19. Y entre los objetivos específicos señala: Capacitar al personal de salud, desarrollar estrategias y mecanismos para la implementación de acciones de prevención y promoción de la salud, promover y proteger la salud de los trabajadores, entre otros.

Que, habiéndose declarado la Emergencia Sanitaria por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, es competencia de la ENSAP realizar capacitaciones de corta duración, exclusivamente vinculadas con la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, a todo el personal de salud, promotores y voluntarios del Sistema Nacional de Salud, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2020-SA, y en cumplimiento de la RM N°448-2020-MINSA la ENSAP en coordinación con el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Proyección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud incorporó la acción de capacitación "Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del COVID 19";

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 052-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 21 de diciembre de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19 de modalidad no presencial asincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 104-2020-DA-ENSAP/MINSA;





Resolución Directoral

Lima, 21 de Diciembre del 2020

Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19 de modalidad no presencial asincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública

**SÍLABO****I. DATOS GENERALES**

1.1	Área académica	:	Formación Continua
1.2	Tipo de acción académica	:	Curso
1.3	Nombre	:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DEL COVID-19
1.4	Código	:	CNPA28-20
1.5	Modalidad	:	No presencial asincrónico
1.6	Número de horas	:	20 horas académicas
1.7	Créditos académicos	:	01 crédito
	Periodo de ejecución		
1.8	Fecha de Inicio	:	28/12/2020
	Fecha de Término	:	18/01/2021
1.9	Responsable académico	:	Mg. Eliana Incio Incio Escuela Nacional de Salud Pública Lic. Liliana Vigil Romero
1.10	Responsable temático	:	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud

II. PRESENTACIÓN

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda producida por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), que fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y la OMS la declara pandemia el 11 de marzo de 2020 al haberse extendido en más de cien países del mundo.

En el Perú el día 06 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus y el 11 de marzo 2020 a través Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Ante la pandemia es prioritario disminuir la transmisión a través del aislamiento social (cuarentena), y por su duración ha paralizado a la economía del país. Ante un problema de salud de esta magnitud el país se ve inmerso en un problema de salud y económico siendo necesaria su reactivación, pero esta tiene que darse priorizando la protección de la salud de los trabajadores al riesgo de exposición al COVID-19.

El gobierno, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones se enfrentan a enormes desafíos de proteger la seguridad y la salud en el trabajo mientras tratan de combatir la pandemia de COVID-19.

El 30 de junio de 2020, con RM N° 448-2020-MINSA se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".



Habiéndose declarado la Emergencia Sanitaria por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, es competencia de la ENSAP realizar capacitaciones de corta duración, exclusivamente vinculadas con la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, a todo el personal de salud, promotores y voluntarios del Sistema Nacional de Salud, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2020-SA y en cumplimiento de la RM N°448-2020-MINSA la ENSAP en coordinación con el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Proyección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud incorporó la acción de capacitación "Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del COVID 19" en la Oferta Académica 2020, en el área de Gestión, Gerencia y Organización en Salud de la Línea estratégica de Gestión de la Salud, bajo la modalidad no presencial asincrónica.

III. SUMILLA

El curso Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del COVID-19, de modalidad de aprendizaje no presencial asincrónico, tiene como propósito revisar la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del Plan de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo a exposición a COVID 19, considerando la necesidad de un abordaje de la gestión del trabajo, salud y seguridad de los trabajadores con la finalidad de contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgo de transmisión del COVID-19 en el ámbito laboral desde una visión intersectorial en concordancia con el marco político y normativo.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

médicos y enfermeras a cargo de la vigilancia, prevención y control de los trabajadores expuestos al COVID-19 de las empresas señaladas en la RM N° 448-2020-MINSA.

V. COMPETENCIA

Comprende los criterios de mejora del Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19 en el trabajo, para un correcto seguimiento en su ejecución.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I Salud y Seguridad en el Trabajo.	Tema 1: Conceptos Generales: Salud ocupacional, medicina del trabajo, seguridad e higiene del trabajo. Tema 2: Normativa en Salud Ocupacional.	Conoce los conceptos generales y las principales normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Unidad II RM N°448-2020-MINSA.	Tema 1: COVID-19 y Trabajo. Tema 2: RM-448-2020-MINSA.	Conoce la Normativa aplicada a Seguridad y Salud en el Trabajo emitida en relación con el COVID-19 (RM-448-MINSA).



<p>Unidad III Implementación de los Lineamientos de la RM N°448-2020-MINSA.</p>	<p>Tema 1: Limpieza y Desinfección del Centro de Trabajo. Tema 2: Evaluación de las Condiciones de Salud del Trabajador previo al regreso o reincorporación, trabajo remoto, mixto presencial. Tema 3: Lavado y Desinfección de manos. Tema 4: Sensibilización de la Prevención del contagio en el centro de trabajo. Tema 5: Medidas Preventivas de aplicación colectiva. Tema 6: Medidas de Protección Personal. Tema 7: Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en el contexto del COVID 19.</p>	<p>Comprende el proceso para implementar en el centro de trabajo los Lineamientos de la RM N°448-2020-MINSA.</p>
--	---	--

6.2 Créditos y horas del Curso

Unidades	Horas académicas	Créditos
Unidad I: Salud y Seguridad en el Trabajo.	6	0.3
Unidad II: RM-448-2020-MINSA.	6	0.3
Unidad III: Implementación de los Lineamientos de la RM N°448-2020-MINSA.	8	0.4
TOTAL	20	1

6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
<p>Unidad I Salud y Seguridad en el Trabajo.</p>	<p>PPTs, videos, lecturas y obligatorias, cuestionarios</p>	<p>Autoaprendizaje: El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en Power Point, revisión de lecturas y videos en el aula virtual.</p> <p>Autoevaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
<p>Unidad II RM N°448-2020-MINSA.</p>		
<p>Unidad III Implementación de los Lineamientos de la RM N°448-2020-MINSA.</p>		





6.4 Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación:

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. La calificación final del curso es el promedio de las calificaciones de las unidades temáticas que conforman el curso.
5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
6. Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes establecidos en el sílabo de la acción de capacitación correspondiente.
7. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.

6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO DEL CURSO
Unidad I	Conoce los conceptos generales y las principales normas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	100%
Unidad II	Conoce la Normativa aplicada a Seguridad y Salud en el Trabajo emitida en relación con el COVID-19 (RM-448-MINSA)			
Unidad III	Comprende el proceso para implementar en el centro de trabajo los Lineamientos de la RM N°448-2020-MINSA			
	Trabajo aplicativo	Análisis de producción	Rúbrica	Validación

Trabajo aplicativo

El Trabajo aplicativo permite utilizar los conocimientos adquiridos en el presente curso en su ámbito laboral, desarrollando las actividades programadas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

El Trabajo aplicativo consiste en la elaboración del **Plan de la Empresa en relación a la Salud de los Trabajadores en el Contexto el COVID-19 y la matriz** e indicaciones para el desarrollo se encuentra en el Anexo 1 "GUÍA DEL TRABAJO APLICATIVO DEL CURSO".

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsables académicos: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordinan las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable temático: Es la persona designada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

Responsable de las Unidades Temáticas: Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Unidad I	Med. María Del Carmen Gastañaga Ruiz	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud CENSOPAS
Unidad II	Med. Héctor Collantes Lazo	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud CENSOPAS
Unidad III	Med. Walter Cáceres Leturia	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud CENSOPAS
	Med. Jonh Astete Cornejo	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud CENSOPAS



Administrador de plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales



- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo con la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.

IX. CRONOGRAMA

9.1 Cronograma general

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Selección de participantes	19/12/2020	26/12/2020
Publicación de aptos	26-28/12/2020	
Desarrollo del Curso	28/12/2020	18/01/2021

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía obligatoria

- RM N°448-2020-MINSA
Ministerio de Salud, mayo 2020,
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/903763/RM_448-2020-MINSA.pdf
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
Congreso de la República, diciembre 2013,
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/197025-1161>
- Decreto de Urgencia N°025-2020
Presidencia del Consejo de Ministros, marzo 2020,
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/565408/decreto-de-urgencia-n-025-2020.pdf>
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ministerio de Trabajo, marzo 2017,
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificaciones
Congreso de la Republica, julio 1997,
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/284868/ley-general-de-salud.pdf>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- COVID-19: lo que hay que saber sobre salud ocupacional.
zyght.com, abril 2020, publicación en línea
<https://www.zyght.com/blog/es/covid-19-lo-que-hay-que-saber-sobre-salud-ocupacional/>
- Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19
Gastañaga, C., elaboración propia, CENSOPAS INS, setiembre 2020.
- Equipo de protección personal y COVID-19
Servín, E., Nava, H., Romero, A., Sanchez, F., Huerta, G., 2020, General Cirujano, abril-junio 2020, Vol. 42, núm. 2 / p. 116-123,
<https://dx.doi.org/10.35366/95370>
- Limpieza y desinfección COVID 19
Organización Mundial de la Salud, Mayo 2020,
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332168/WHO-2019-nCoV-Disinfection-2020.1-spa.pdf>

Recursos audiovisuales obligatorios

- Como se diagnostica COVID 19.
- Limpieza y desinfección de superficies.
- Lavado de manos.
- Pruebas rápidas.



**RECURSOS DE APRENDIZAJE****Curso "Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del COVID-19"**

Unidad I: Salud y Seguridad en el Trabajo	
Temario	Contenido
Tema 1: Conceptos Generales: Salud ocupacional, medicina del trabajo, seguridad e higiene del trabajo.	Video mp4
Tema 2: Normativa en Salud Ocupacional	Video mp4
Lectura	
COVID-19: lo que hay que saber sobre salud ocupacional	Documento PDF
Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19	Documento PDF

Unidad II: RM N°448-2020-MINSA	
Temario	Contenido
Tema 1: COVID-19 y Trabajo	Video mp4
Tema 2: RM-448-2020-MINSA.	Video mp4
Lectura	
Enfermedad de Coronavirus - COVID 19	Documento PDF
RM N°448-2020-MINSA	Documento PDF
Equipo de protección personal y COVID-19	Documento PDF
Vacunas contra COVID19	Documento PDF

Unidad III: Implementación de los Lineamientos de la RM N°448-2020-MINSA	
Temario	Contenido
Tema 1: Limpieza y Desinfección del Centro de Trabajo.	Video mp4
Tema 2: Evaluación de las Condiciones de Salud del Trabajador previo al regreso o reincorporación, trabajo remoto, mixto y presencial.	Video mp4
Tema 3: Lavado y Desinfección de manos.	Video mp4
Tema 4: Sensibilización de la Prevención del contagio en el centro de trabajo.	Video mp4
Tema 5: Medidas Preventivas de aplicación colectiva.	Video mp4
Tema 6: Medidas de Protección Personal	Video mp4
Tema 7: Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en el contexto del COVID 19	Video mp4
Lectura	
Limpieza y desinfección COVID 19 WHO-2019	Documento PDF
Videos	
Como se diagnostica COVID 19	Video mp4
Limpieza y desinfección de superficies	Video mp4
Lavado de manos	Video mp4
Pruebas rápidas	Video mp4
Trabajo Aplicativo	
Plan de la salud de los trabajadores	Documento PDF





ANEXO 1

GUÍA DEL TRABAJO APLICATIVO DEL CURSO

PLAN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La pandemia por el SARS-CoV-2 ha afectado la actividad económica del país y las empresas han tenido que suspender sus actividades hasta la actualidad, reiniciándose en forma progresiva la actividad laboral, con recomendaciones del MINSA mediante los Lineamientos de Vigilancia, Control y Prevención contra la COVID-19, para evitar la propagación en las empresas.

Las empresas para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, deben realizar actividades relacionadas al retorno o reingreso al trabajo, implementar la modalidad de trabajo, usar pruebas moleculares, realizar capacitación, determinar el nivel de riesgos, equipos de protección personal etc. La vigilancia aborda tanto a los factores de exposición a COVID-19 como a otros factores de riesgo (ergonómicos y psicosociales u otros que se generen por actividades laborales en el contexto de la Pandemia) que puedan afectar la Seguridad y Salud de los Trabajadores.

Complete la información solicitada a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Título: PLAN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 DE LA EMPRESA

I. Introducción

Datos de la empresa

- ¿Qué actividad realiza?,
- ¿Qué servicio o producto produce?
- ¿Actividad privada o pública?
- ¿Tiempo de funcionamiento?

II. Plan de Salud de los trabajadores:

1. Razón social y rubro		13. N° de trabajadores con la modalidad de trabajo:	
2. RUC:		14. Modificación de horarios: Escalonados	
3. Dirección:		15. Aforo:	
4. Provincia:		16. N° de trabajadores con pruebas positivas o negativas	
5. Distrito		17. N° de trabajadores con aislamiento físico:	
6. Categoría		18. Capacitación en prevención al COVID-19	
7. Profesional:		19. Uso de EPP y periodicidad:	
8. Condición laboral:		20. Aplicación de pruebas para factores ergonómicos:	
9. Nombre del profesional		21. Aplicación de pruebas de factores psico sociales:	
10. Colegiatura - RNE		22. N° de trabajadores fallecidos por COVID-19	
11. N° de trabajadores de la empresa:		23. La Empresa ha tomado alguna medida sobre el traslado de su personal en el marco del COVID-19:	
12. N° de trabajadores con comorbilidad:			

III. Programación de actividades





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PLAN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 DE LA EMPRESA

1. Razón social la empresa y rubro: Nombre de la empresa y actividad económica
2. RUC: Registro en la SUNAT
3. Dirección: Domicilio Fiscal
4. Provincia: Administración política
5. Distrito: Administración política
6. Categoría: Registrar el número 1,2,3,4 y 5 de acuerdo con la cantidad de trabajadores de la empresa señalado en el RM N° 448-2020-MINSA
7. Profesional de salud a cargo del vigilancia: MINSA: Biólogo, enfermera, médico, etc.
8. Condición laboral: CAS, nombrado.
9. Nombre del profesional: Nombre y apellido. E mail
10. Colegiatura Profesional: Especialidad. Título de Universidad. RNE
11. N° de trabajadores que laboran en la empresa: Trabajadores antes de la Emergencia Sanitaria
12. N° de trabajadores con comorbilidad: De acuerdo con la RM N° 448-2020-MINSA
13. N° de trabajadores con la modalidad de trabajo: De acuerdo con la normativa del MTPE
14. Modificación de horarios: 1. Normal 2. Escalonados 2 0 3 horas de ingreso
15. Aforo: 1. Normal 2. Disminuido
16. N° de trabajadores con pruebas positivas: Pruebas molecular o rápidas (Ig M/G)
17. N° de trabajadores con aislamiento físico: 1. 7 días; 2. 14 días; Más de 14 días
18. N° de capacitaciones en prevención al COVID-19: N° y Modalidad: 1. Audio visual. 2: Digital
19. Uso de EPP y su periodicidad: 1. Nivel de riesgo y Periodicidad de uso
20. Aplicación de pruebas para factores ergonómicos
21. Aplicación de pruebas para factores psicosociales
22. N° de trabajadores fallecidos por COVID-19: Con diagnóstico definitivo o probable desde marzo 2020 a la fecha
23. Especificar la medida que la Empresa ha tomado sobre el traslado de su personal en el marco del COVID- 19.

